

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, siendo las doce horas con veintiséis minutos del día **veintidós de marzo del año dos mil diecisiete**, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.-----

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia, a fin de verificar si existe el quórum legal para sesionar. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional; Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico; Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica; Licenciado Arturo Montero Alvarado, Primer Regidor; Profesor Vicente Ceseña Soto, Tercer Regidor; Licenciada Yolanda Juana Sánchez González, Cuarta Regidora; Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor; Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora; Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor; Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor; Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora; Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora; Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora y Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora.--

I. El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento da cuenta a la asamblea que la Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Síndica se disculpa de no poder asistir a la presente sesión; así como el Ciudadano José Gutiérrez Ávila, Décimo Primer Regidor, quien no asiste por cuestiones de salud; asimismo, certifica la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes catorce de los veinte integrantes del cuerpo edilicio. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** declara formalmente instalada la **Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**.-----

II. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda a someter a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento el Orden del Día propuesto para la presente sesión **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional procede a dar lectura al Orden del Día para la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento y se somete a su consideración el siguiente:-----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- I. Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal.**-----
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**-----
 - 1. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.-----
 - 2. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza la certificación de vías públicas existentes y su incorporación al casco urbano, de la zona 03, del ex ejido de Santa María Ticomán, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y subdivisión de lotes, relotificación, corrección de medidas y colindancias de predios que son de origen ejidal y han sido expropiados por la Comisión para la

Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) actualmente Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).-----

3. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba los Precios Públicos 2017 del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), aplicables a los productos y aprovechamientos que se generen por el ejercicio de sus actividades de derecho privado y derecho público, distintos a las contribuciones.-----
4. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual se autoriza la Convocatoria para la Octava Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y declaración de Recinto Oficial para sesionar.-----
5. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza a "Fuerzas Progresistas del Estado de México A.C.", instalar la feria denominada "Lluvia de Letras 2016-2018" en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz" de este Municipio.-----
6. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza a la Organización denominada "Artesanos del Pueblo", realizar una exposición artesanal en el "Jardín Morelos" conocido como "Jardín de la Diana" de este Municipio.-----
7. Asuntos Generales.-----

III. Clausura de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.-----

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento de cuenta a la asamblea de los comunicados elaborados por los Ediles en relación a participaciones en Asuntos Generales, así como de los temas que solicitan sean turnados a las comisiones edilicias. El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento informa que no hubo comunicados elaborados por los Ediles en relación a participaciones en Asuntos Generales, así como de los temas que solicitan sean turnados a las Comisiones Edilicias. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional pregunta a la Asamblea, si tienen algún comentario. No siendo el caso, en consecuencia instruye al Secretario del Ayuntamiento consulte a los Ediles si es de aprobarse el Orden del Día para la presente Sesión. El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento da cuenta a la asamblea que la Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora; la Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora y la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora se han incorporado a la presente sesión; asimismo, agrega que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento el Orden del Día para la presente sesión. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

1. El primer punto del Orden del día, se refiere a la lectura y, en su caso, aprobación del acta relativa a la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día quince de marzo de dos mil diecisiete. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa que el acta ha sido entregada a los integrantes de este H. Ayuntamiento, quienes han hecho llegar consideraciones relacionadas a la misma, ya contenidas para la versión final; asimismo en caso de que existieran aclaraciones adicionales, se incorporarán a la versión indicada. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** consulta a la Asamblea si existe algún comentario. No habiendo intervenciones al respecto, instruye al Secretario del Ayuntamiento consulte a los Ediles si es de aprobarse el acta ya referida, con dispensa de lectura. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, consulta a la Asamblea si se aprueba el acta correspondiente a la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día quince de marzo de dos mil diecisiete, con dispensa de lectura. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Por otro lado refiere respetuosamente al Cuerpo Edilicio que el acta en cuestión se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento con el objeto de que acudan a plasmar su firma. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desarrollo del Orden del Día.
2. El segundo punto del Orden del Día, se refiere a la Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza la certificación de vías públicas existentes y su incorporación al casco urbano, de la zona 03, del ex ejido de Santa María Ticomán, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y subdivisión de lotes, relotificación, corrección de medidas y colindancias de predios que son de origen ejidal y han sido expropiados por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) actualmente Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS). **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa a la Asamblea que la Comisión Edilicia de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, sesionó el día veintiocho de febrero del año en curso, donde para mejor proveer, se citó al Lic. Luis Enrique Rodríguez Martínez, Director General de Desarrollo Urbano, y luego del análisis y estudio de las solicitudes en cita, emitió dictamen favorable del tema de referencia. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** comparte a la Asamblea que el Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, establece que son facultades de la Dirección General de Desarrollo Urbano, tramitar la aprobación para la apertura, prolongación, modificación e incorporación a la traza urbana municipal de las vías públicas; e intervenir en la autorización de las vías públicas, subdivisión de áreas remanentes, fusiones y relotificaciones, que al efecto expida el Instituto Mexiquense de la Vivienda Social y la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra y demás autoridades competentes, por lo que atento a ello y derivado a las peticiones realizadas por el C. José Antonio Blancas Fernández, encargado de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra actualmente Instituto Nacional del Suelo Sustentable, de la certificación de vías públicas existentes y su incorporación al casco urbano, de la zona 03, del ex ejido de Santa María Ticomán, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; así como la subdivisión,

corrección de medidas y colindancias y relotificación de diversos predios ubicados en este Municipio, a efecto de dar continuidad a la regularización de la tenencia de la tierra, se pone a consideración de esta Asamblea el presente proyecto de acuerdo; Asimismo, consulta si existe algún comentario. No habiendo intervenciones, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** da cuenta a la asamblea que se ha incorporado a la presente sesión el Ciudadano Ángel Espinoza Pacheco, Noveno Regidor; asimismo, menciona que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXIV, XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.3 fracciones XXXIV y XXXVIII, 5.5, 5.10 fracción XVII y 5.42 fracción I inciso d) del Código Administrativo del Estado de México; y 2.177 fracciones XV y XVI del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza la certificación de vías públicas existentes y su incorporación al casco urbano, de la zona 03, del ex ejido de Santa María Ticomán, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a efecto de cumplir con el Programa de regularización de la tenencia de la tierra de la zona referida, conforme al plano anexo al presente acuerdo. **SEGUNDO.** Se autoriza la subdivisión de lotes, relotificación, corrección de medidas y colindancias de predios que son de origen ejidal y han sido expropiados por la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) hoy Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) a efecto de cumplir con el Programa de regularización de la tenencia de la tierra, conforme a los planos anexos al presente acuerdo y la siguiente tabla:-----

TRAMITE	ZONA	MANZANA	LOTE (S)	POBLADO
SUBDIVISIÓN	18	469	S/N	EX EJIDO SAN JUAN IXHUATEPEC
SUBDIVISIÓN	01	08	07	EX EJIDO SAN JUAN IXHUATEPEC II
CORRECCIÓN DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS	02	202	2051	EX EJIDO SANTA MARÍA TICOMÁN
RELOTIFICACIÓN	01	45	29	EX EJIDO SAN ANDRÉS ATENCO
SUBDIVISIÓN	03	481	07	EX EJIDO SANTA MARÍA TICOMÁN
SUBDIVISIÓN	18	179	11	EX EJIDO SAN JUAN IXHUATEPEC
SUBDIVISIÓN	18	211	4-A Y ÁREA REMANENTE	EX EJIDO SAN JUAN IXHUATEPEC
SUBDIVISIÓN	020 Y 03	Z-02 M-456 Z-03 M-464	S/N	EX EJIDO SANTA MARÍA TICOMÁN

TERCERO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, remita al Instituto Nacional del Suelo

Sustentable (INSUS), antes Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT), copia certificada del acta de la presente sesión del Ayuntamiento a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los resolutivos primero y segundo del presente acuerdo, así como los planos debidamente signados por las autoridades correspondientes. **CUARTO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes y le expresa a la Presidenta que este punto ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

3. El tercer punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba los Precios Públicos 2017 del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), aplicables a los productos y aprovechamientos que se generen por el ejercicio de sus actividades de derecho privado y derecho público, distintos a las contribuciones. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa a la Asamblea que la Comisión Edilicia de Agua, Drenaje y Alcantarillado, sesionó el día trece de marzo del año 2017 donde para mejor proveer se citó al Ing. Rodolfo Martínez Muñoz, Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM); y luego de analizar la propuesta citada con antelación, emitió dictamen favorable del tema de referencia. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** comparte a la Asamblea que desde su creación e inicio de operaciones el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) ha venido estableciendo anualmente los conceptos de "Precios Públicos" aplicables a los productos y aprovechamientos que se generen por el ejercicio de sus actividades de derecho privado y derecho público, distintos a las contribuciones durante la anualidad, derivados de la prestación de servicios de suministro de agua potable, alcantarillado y saneamiento y que no se encuentran especificados en algún ordenamiento legal aplicable, no obstante son requeridos por los usuarios y proporcionados por el Organismo; destacando que lo anterior se pretende establecer con el objeto de que alcance una autonomía financiera, siendo el fin principal del presente proyecto de acuerdo, por lo que pregunta a la Asamblea si tienen algún comentario. **La Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica** saluda a la asamblea y comenta que ante la ausencia de argumentos suficientes que justifiquen el aumento a los precios para los productos y aprovechamientos que se generen por un servicio acumulado de derecho público y privado que presta el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) significa un duro golpe para la economía de las familias de Tlalnepantla de Baz pues se busca incrementar en diversos servicios, hasta casi el 40%, lo cual según refiere está muy por encima de la inflación anual, por lo que adelanta que su voto será en contra. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora** saluda a la asamblea y comenta que le sorprende que el único objetivo de estos aumentos es la economía financiera del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los

Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) dejando a un lado el interés principal que es el de la ciudadanía y la situación económica precaria de la mayoría de los tlalnepantleses, por lo que expresa que su voto será en contra; asimismo, desea dejar claro que hay muchas quejas de la ciudadanía porque en los recibos del bimestre anterior quitaron un beneficio adicional a los contribuyentes cumplidos, que según narra, era el porcentaje que se les estaba otorgando a todos desde la anterior administración y todavía se les estaba beneficiando el año pasado, por lo cual pide se le avise al H. Ayuntamiento de esta situación porque no cuentan con ninguna información al respecto, pues según indica los recibos de agua del bimestre anterior están siendo emitidos sin este beneficio para los contribuyentes cumplidos, asimismo externa que platicó con el Director General del Organismo en cita quien desde su óptica no le ofreció una explicación concreta, basada en la ley, reiterando que hay muchas quejas ciudadanas con este incremento que se pretende dar por lo que considera que nuevamente están afectando a la ciudadanía. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** pregunta a la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora a qué beneficios se refiere. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora** responde a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional que es el beneficio de contribuyente cumplido, toda vez que en cada bimestre se les estaba aplicando un descuento a los contribuyentes cumplidos y en este bimestre ya no salió, es un tema que se tocó con el Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) quien a su juicio no le ofreció una explicación. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** comenta que el hecho de que se justifique el punto sin ningún motivo, ni argumentación, más allá de lo que plantean que es con el objeto de generar una autonomía financiera, desde su óptica es inadmisibles, pues la población con mayor carencia al ofrecerse un servicio precario, insalubre incluso, donde generalmente es prestado a cuenta gotas a la ciudadanía y lejos de que se atiendan estas demandas, quejas y sentir de la ciudadanía, se plantea este proyecto sin ningún fundamento, más allá de una simple autonomía financiera; en ese orden de ideas y en el mismo sentido adelanta que su voto será en contra. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** comenta a la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora que este Órgano de Gobierno es quien podría autorizar el beneficio al que se refiere, toda vez que la ley es muy clara y establece que quienes paguen en una sola exhibición antes del mes de marzo son los que reciben el descuento al que se refiere, en caso contrario se tiene que someter a consideración del H. Ayuntamiento el beneficio para poder aplicarlo una vez que concluya el mes de marzo; sin embargo, agrega que con respecto a los demás comentarios vertidos es importante el servicio que se le ofrece a la gente, porque es vital, fundamental y el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) ha hecho un gran esfuerzo en mejorar, no solamente la calidad, sino la atención a los usuarios a través de diferentes plataformas y tecnologías que se han implementado para el seguimiento del servicio como son las pipas por ejemplo, el tema de facilitar el pago a través de la red pública, así como para presentar la tecnología donde se han ganado muchos espacios, en este sentido expresa que Tlalnepantla de Baz no es Municipio que pueda depender al

100% de sus costos de agua, dependen de agentes externos y por eso tienen que pagar y desafortunadamente los ciudadanos también pagan, afirma que más del 30% de la población en Tlalnepantla de Baz no paga y que tienen que compartir este dato porque eso impacta sin duda en las finanzas del Organismo referido, quien tiene que erogar una cantidad importante tanto a la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) como a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para poder traer el agua al Municipio de Tlalnepantla de Baz, y en ese sentido se están haciendo inversiones muy importantes con el apoyo de la Comisión antes citada a través de los programas en donde hay una participación municipal para mejorar la prestación del servicio y la infraestructura hidráulica por lo que desde su óptica necesitan de la participación de los ciudadanos; agrega que este planteamiento que se está realizando es con base a los incrementos que se han tenido a los precios; es decir, no es una determinación que se tome por ocurrencia del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), es una situación que está afectando a los precios de los insumos para los que se utilizan y se prestan estos servicios, y en ese sentido sostiene que tienen que ser congruentes con ello y no sería viable que el Organismo lo siga haciendo con la misma calidad como se pretende sin tener el ingreso suficiente, puntualizando que ése es el motivo principal por el que se está planteando el incremento y señala que es más allá en algunos casos el incremento del 20% y en otros solamente se está haciendo un ajuste pequeño; resalta que haciendo la consulta en otros municipios, hablando de un medidor en Tlalnepantla de Baz cuesta \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por el servicio y en municipios vecinos está costando hasta \$4,500.00 (cuatro mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y el costo mas bajo fue de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), por lo que realmente tampoco se está planteando un incremento fuera de la realidad que se está viviendo a nivel regional e incluso se puede hablar de esa manera, enfatizando que es su observación y preguntando a la asamblea si tiene algún otro comentario. **El Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor** abona a lo que comenta la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional, primeramente aclara que los aumentos en este tema no es a las tarifas, no hay alguna alza a las tarifas como se especificó en algún momento, y en otros casos, poniendo un ejemplo hay un aumento aproximadamente del 30% en un medidor pero hay un programa que aprobaron en sesiones anteriores en donde quien contrate una nueva toma se le van a exentar todos los derechos; es decir, están previendo que algunos precios reciban un ajuste; sin embargo, tienen otros tipos de programas que se han puesto en marcha aprobados en este cabildo, y derivado de los mismos no sufrirían ningún cambio a los precios, al contrario en algunos incluso sufrirían alguna reducción aplicando los programas que en sesiones pasadas aquí aprobaron. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** resalta esa parte que considera muy importante, porque las tarifas del agua no tuvieron ningún incremento, y lo que se está proponiendo ahora es con respecto a los servicios que es una cosa diferente. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** menciona que no está cuestionando o planteando algún punto con respecto a las tarifas, sin embargo, referente a lo planteado por la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional en relación a la comparación entre un municipio y otro donde no están fuera de lo que pudiera estarse presupuestando para los incrementos, aun cuando son porcentajes bajos,

considera que se deben ajustar a las realidades que son distintas en cada uno de los municipios y no pueden generalizar o hacer una comparación en ese sentido; por lo que manifiesta que si frente a estas propuestas que se hacen, si hay alguna base, análisis o estadísticas de cuál es el estado de pobreza, por ejemplo en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, de tal suerte que esto permita que haya un incremento en la cantidad, pues desde su óptica siempre se habla de que no afecta porque es bajo el incremento, porque es equidad, parejo, sin embargo, considera que son desproporcionales los incrementos que se manifiestan en todos los ámbitos, refiere que es un problema que tiene que ver con una mala distribución desde el presupuesto en los ejercicios fiscales, y aprovecha el momento para externar que se tiene que revisar el gasto público y hacer una redistribución; porque finalmente, si hay una distribución correcta e idónea, no tendrían la necesidad de estar afectando a la población con incrementos, por mínimos que sean. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** aclara que este es un servicio que solicita determinado número de personas, no es que todos los ciudadanos requieran de estos servicios y eso es un punto muy importante que se tiene que considerar. **La Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora** menciona que en el punto que manifestó de apoyo a los contribuyentes cumplidos, efectivamente se aplica de febrero a marzo un beneficio, pero aclara que el beneficio que plantea es adicional y se estaba haciendo durante la administración anterior y el año anterior se realizó cada bimestre, expresando que ella así paga este servicio, de manera bimestral, y cada bimestre venía un porcentaje de descuento favoreciendo a los contribuyentes cumplidos, pero en el bimestre que pasó ya no viene ese apoyo, indica que nota que están favoreciendo la cultura de no pago a tiempo, y dejan a un lado a los contribuyentes que cumplen, considera que este descuento era un incentivo para la población y tal vez hasta psicológico al decir que si pagan les descuentan \$20.00 (veinte pesos 00/100 M.N.) o \$30.00 (treinta pesos 00/100 M.N.), pero se estaba promoviendo la cultura del pago a tiempo y afirma que ya lo quitaron, puntualizando que estaba vigente; asimismo reitera que platicó el tema con el Director General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM) y no le supo dar una explicación conforme a derecho, alguna argumentación de decir por qué ya desapareció el beneficio, asevera que hay usuarios que se han quejado y no hay una respuesta a ese tema. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** invita a la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora para que hagan el análisis en otro momento en el seno de este Cuerpo Colegiado que finalmente insiste es quien pudiera tomar una decisión sobre estos programas. Por otra parte, consulta a la Asamblea si existe algún otro comentario. No habiendo más intervenciones al tema, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** da cuenta a la asamblea que se ausentó el Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor; asimismo, menciona que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo, III inciso a) y IV inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafos primero y segundo, 123, 125 fracción III y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XVIII, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y XXIII, 89 y 125 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 4 fracción IV, 37, 40 y 43 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; 1 inciso 4 sub inciso 4.2.1 e inciso 6 sub inciso 6.1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2017; 10, 11 y 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y cuarto transitorio del Decreto número 187 expedido por la LIX Legislatura del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno número 121 de fecha 21 de diciembre de 2016; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se aprueban los Precios Públicos 2017 del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), aplicables a los productos y aprovechamientos que se generen por el ejercicio de sus actividades de derecho privado y derecho público, distintos a las contribuciones, conforme al anexo que se adjunta al presente acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Secretaria del Ayuntamiento publique en la Gaceta Municipal los Precios Públicos 2017 del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México (OPDM), aplicables a los productos y aprovechamientos que se generen por el ejercicio de sus actividades de derecho privado y derecho público, distintos a las contribuciones. **TERCERO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con diez votos a favor y siete votos en contra de la Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Síndica; Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora; Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor; Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora; Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora; Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora y Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora, indicando a la Presidenta que este punto ha quedado asentado en actas.

----- anexo -----

**-----Precios Públicos 2017, aplicables a los productos y -----
aprovechamientos que se generen por el ejercicio de sus actividades de -----
-----derecho privado y de derecho público, distintos a las contribuciones-----
Por el metro lineal adicional del servicio de reparación, reposición o instalación
de la conexión de los servicios de agua potable, se pagará:-----**

PRECIOS PÚBLICOS

Tipo de Superficie	Importe en Pesos (\$) 2017
Concreto Hidráulico	\$620.00
Pavimento Asfáltico	\$561.00
Terracería	\$396.00

(Incluye materiales y mano de obra)

MÁS I.V.A.

Por el servicio de desazolve de la descarga domiciliaria, se pagará:-----

PRECIOS PÚBLICOS

Por descarga

Tipo de Usuario	Importe en Pesos (\$) 2017
Popular	\$1,038.00
Residencial	\$1,314.00

(Incluye equipo presión succión y mano de obra)

MÁS I.V.A.

PRECIOS PÚBLICOS
Por hora

Tipo de Usuario	Importe en Pesos (\$) 2017
Comercial	\$1,902.00
Industrial	\$2,745.00

(Incluye equipo presión succión y mano de obra)

MÁS I.V.A.

Por el metro lineal adicional en la instalación del servicio de drenaje y por la reparación o reposición de drenaje por metro lineal, se pagará el siguiente:-----

PRECIOS PÚBLICOS

Tipo de superficie	Importe en Pesos (\$) 2017
Concreto Hidráulico	\$753.00
Pavimento Asfáltico	\$677.00
Terracería	\$610.00

(Incluye material y mano de obra hasta la reparación)

MÁS I.V.A.

Por la revisión de medidor, la primera solicitud corre a cargo de O.P.D.M., vigente en un lapso de 6 meses, las subsecuentes serán a costa del usuario, se pagarán:

PRECIOS PÚBLICOS

Tipo de Servicio	Importe en Pesos (\$) 2017
Uso Domestico	\$91.00
Comercial	\$181.00
Industrial	\$362.00

MÁS I.V.A.

Por la solicitud de inspección de predio, a petición del usuario, para la verificación del número de viviendas y/o locales deshabitados, la primera inspección corre a cargo del Organismo, vigente en un lapso de 6 meses; las subsecuentes serán a costa del usuario conforme a lo siguiente:

PRECIOS PÚBLICOS

Importe en Pesos (\$) 2017
\$95.00

MÁS I.V.A.

Por la reconexión o restablecimiento del servicio de agua potable, se pagarán:

PRECIOS PÚBLICOS

Tipo de Servicio	Importe en Pesos (\$) 2017
Uso Doméstico	\$417.00
Uso no Doméstico	\$841.00

MÁS I.V.A.

Por la instalación de válvula expulsora de aire, se pagará el:

PRECIOS PÚBLICOS

Importe en Pesos (\$) 2017
\$100.00

MÁS I.V.A.

Por la venta e instalación de aparatos medidores de agua potable, se pagarán:

PRECIOS PÚBLICOS

Tipo de Usuario	Diámetro	Importe en Pesos (\$) 2017
Doméstico	13mm	\$1,500.00
No Doméstico	13mm	\$2,246.00
No Doméstico	19mm	\$3,050.00
No Doméstico	26mm	\$5,168.00
No Doméstico	39mm	\$15,640.00
No Doméstico	51mm	\$21,518.00
No Doméstico	75mm	\$42,618.00

MÁS I.V.A.

Por el servicio de carga de agua potable en camión cisterna a pie de garza a permisionarios, se pagará:

PRECIOS PÚBLICOS

Importe en Pesos (\$) 2017
\$45.00/m3

MÁS I.V.A.

Por el servicio de suministro de agua potable en camión cisterna o pipa a consumidores de uso doméstico, se pagará: -----

Descripción del Camión Pipa	Precio Público 2017	Flete	TOTAL
Camión de 10 m3 (Hasta 3 kilómetros)	\$450.00	\$120.00	\$570.00
Camión de 10 m3 (De 3.1 a 5 kilómetros)	\$450.00	\$180.00	\$630.00
Camión de 10 m3 (De 5.1 a 10 kilómetros)	\$450.00	\$270.00	\$720.00
Camión de 10 m3 (De 10.1 a 15 kilómetros)	\$450.00	\$360.00	\$810.00
Por cada kilómetro adicional después de los 15 kilómetros se pagará		\$20.00	

MÁS I.V.A.

Por el servicio de suministro de agua potable en camión cisterna o pipa a consumidores de uso no doméstico, se pagará: -----

Descripción del Camión Pipa	Precio Público 2017	Flete	TOTAL
Camión de 10 m3 (Hasta 3 kilómetros)	\$450.00	\$200.00	\$650.00
Camión de 10 m3 (De 3.1 a 5 kilómetros)	\$450.00	\$320.00	\$770.00
Camión de 10 m3 (De 5.1 a 10 kilómetros)	\$450.00	\$450.00	\$900.00
Camión de 10 m3 (De 10.1 a 15 kilómetros)	\$450.00	\$600.00	\$1050.00
Por cada kilómetro adicional después de los 15 kilómetros se pagará		\$40.00	

MÁS I.V.A.

Por la venta de agua residual tratada por red, se pagará conforme a los rangos siguientes:-----

PRECIOS PÚBLICOS

Rangos de Consumo Mensual en m3	Importe en Pesos (\$)/m3 2017
1-250	\$19.00
250.01-500	\$17.00
500.01-750	\$15.00
750.01-1000	\$14.00
Más de 1000	\$12.00

MÁS I.V.A.

Por el servicio de carga de agua residual tratada en camión cisterna a pie de garza a permisionarios, se pagará: -----

PRECIOS PÚBLICOS

Camión Cisterna	Importe en Pesos (\$)/m3 2017
Pie de Garza	\$20.00

MÁS I.V.A.

Por el servicio de suministro de agua residual tratada en camión cisterna o pipa a consumidores, se pagará: -----

Descripción del Camión Pipa	Precio Público 2017	Flete	TOTAL
Camión de 10 m3 (Hasta 3 kilómetros)	\$200.00	\$200.00	\$400.00
Camión de 10 m3 (De 3.1 a 5 kilómetros)	\$200.00	\$320.00	\$520.00
Camión de 10 m3 (De 5.1 a 10 kilómetros)	\$200.00	\$450.00	\$650.00
Camión de 10 m3 (De 10.1 a 15 kilómetros)	\$200.00	\$600.00	\$800.00
Por cada kilómetro adicional después de los 15 kilómetros se pagará		\$40.00	

MÁS I.V.A.

Por la renta de equipo sanitario y contenedores portátiles, se pagarán conforme: -----

Descripción	Precio Público
Sanitario portátil / día	\$850.00
Contenedor hasta de 2 m3	\$350.00

MÁS I.V.A.

*No incluye arrastre. El mismo se cobrará por kilómetro inicial más kilómetros subsecuentes al punto de entrega en camión del OPDM más I.V.A.-----

Por la expedición de documentos y certificaciones, se pagará conforme a los siguientes: -----

PRECIOS PÚBLICOS

Tipo de Documento	Importe en Pesos (\$)2017
Certificación de pago de derechos y/o cédula informativa de infraestructura hidráulica para uso doméstico	512.00
Certificación de pago de derechos y/o cédula informativa de infraestructura hidráulica para uso no doméstico	768.00
Por la Constancia de no servicio para uso doméstico	523.00
Por la Constancia de no servicio para uso no doméstico	768.00
Por Copia Certificada foja	70.00
Por Copia Simple foja	23.00
Por Reposición de Tarjeta de Lectura de Medidor	42.00
Por la Reposición de Credencial de Servidores Públicos	88.00
Permiso de descarga de aguas residuales no doméstico con vigencia anual.	787.00
Por Cambio de usuario.	367.00
Por el permiso para la distribución de agua a través de pipas.	2,802.00

MÁS I.V.A.

En el caso de usuarios domésticos que no han tenido medidor para el registro de sus consumos o que teniendo éste haya permanecido descompuesto (sujeto a revisión de medidor y/o inspección y verificación de las instalaciones del predio), no sea posible determinar un consumo promedio, será obligatorio la instalación del aparato medidor de agua con cargo al usuario y se podrán cobrar los adeudos anteriores de acuerdo al consumo promedio, por cada vivienda o departamento, según la clasificación siguiente: -----

PRECIOS PÚBLICOS

Tipo de Usuario	Consumo Promedio 2017
Popular	25 m3
Residencial	45 m3

MÁS I.V.A.

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

4. El cuarto punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual se autoriza la Convocatoria para la Octava Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, y declaración de Recinto Oficial para sesionar. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** comparte a la Asamblea que el contenido de los artículos 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 1.8 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México prevén la figura del cabildo abierto señalando que es la sesión que celebra el Ayuntamiento, en la cual los habitantes de esta municipalidad participan en la sesión con voz, pero sin derecho a emitir un voto, con el fin de exponer asuntos de interés para la comunidad; asimismo subraya que en este tipo de sesiones el Ayuntamiento escucha la opinión de los ciudadanos que participan y puede considerarla al momento de dictaminar sus resoluciones, teniendo como obligación emitir una convocatoria pública, con quince días naturales de

anticipación a la celebración de la Sesión en cita con el objeto de que los habitantes de este Municipio interesados en integrarse, se registren como participantes en la Secretaría del Ayuntamiento, destacando que por la importancia que significan los niños para esta Administración Pública, se determinó que el tema a tratar sea "Acciones para el futuro de los niños". Por lo que consulta a la Asamblea si existe algún comentario. Al no haber comentarios, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** menciona que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, "De conformidad a lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18 fracción II, 47 y 49 fracción VI del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 1.1, 1.2, 1.8, 7.6 fracción VI, 7.17, 7.18, 7.19, 7.20 y 7.21 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza la Convocatoria para la Octava Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. **SEGUNDO.** Se declara Recinto Oficial para la celebración de la Octava Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el 'Salón del Pueblo' ubicado en el Primer Piso del Palacio Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. **TERCERO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, publique y difunda oportunamente la convocatoria motivo del presente Acuerdo, a través de diversos medios de comunicación, con los Consejos de Participación Ciudadana, en la página electrónica oficial del Municipio y las que considere pertinentes. **CUARTO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación". Dando cuenta a la asamblea que se ha integrado el Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor; asimismo, informa que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes y le refiere a la Presidenta que este punto ha quedado asentado en actas.-----

Anexo

CONVOCATORIA
Octava Sesión de Cabildo Abierto del Municipio de Tlalnepantla de Baz,
Estado de México.

Considerando.-----
 La Ley Orgánica Municipal del Estado de México, establece que en cada Municipio, el Ayuntamiento sesionará en cabildo abierto cuando menos bimestralmente, en dicha sesión los habitantes participarán directamente con derecho a voz pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo, para lo cual el Cabildo escuchará la opinión del público que participe en la sesión y podrá tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.-----
 En razón de lo anterior, el H. Ayuntamiento de Tlalnepantla de Baz 2016-2018, de conformidad con lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI; y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 18 fracción II, 47 y 49 fracción VI del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 1.1, 1.2, 1.8, 7.6 fracción VI, 7.17, 7.18, 7.19, 7.20 y 7.21 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México en términos de lo dispuesto en el Cuarto Punto del Orden del Día de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento celebrada en fecha veintidós de marzo del año dos mil diecisiete, emite:-----

CONVOCATORIA ABIERTA-----

Para participar en la sesión de cabildo abierto en el Municipio de Tlalnepantla de Baz.-----

Bajo las siguientes:-----

BASES-----

I. De los participantes.-----

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, que cumplan con los siguientes requisitos: -----

- A) Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acta de nacimiento o CURP);
- B) Tener residencia efectiva en el Municipio no menor a seis meses (constancia de vecindad emitida por la Secretaría del Ayuntamiento);
- C) Presentar propuestas respecto a temas de interés general o de su comunidad en materia de:-----
 - Acciones para el futuro de los niños. -----
- D) Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado; podrán registrarse hasta diez participantes
- E) Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos de soporte, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico; así como, presentar por escrito en dos cuartillas las propuestas en original y copia, apercibido de que en caso de que no presente la documentación requerida, no se realice una propuesta concreta y el tema verse sobre algo diferente al objeto de la presente convocatoria, serán desechadas.-----
- F) Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, la cual se realizará en "Salón del Pueblo" ubicado en el Primer Piso del Palacio Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el día 26 de abril del año en curso a las doce horas; en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.-----
- G) El participante solo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos y en caso de ser procedente la réplica será hasta por dos minutos.-----

II. Del lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.-----

La recepción de documentación, deberá ser presentada los días 6, 7, 17, 18 y 19 de abril de 2017, en días y horas hábiles, en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento ubicadas en el primer piso del Palacio Municipal, Plaza Dr. Gustavo Baz Prada, Colonia Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000.----

III. Del procedimiento de selección.-----

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará mediante el Portal Electrónico www.tlalnepantla.gob.mx, el listado de los diez primeros participantes

que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente. -----

Para efectos de la protección de datos personales podrá consultarse el Aviso de privacidad en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento. -----

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

5. El quinto punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza a "Fuerzas Progresistas del Estado de México A.C.", instalar la feria denominada "Lluvia de Letras 2016-2018" en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz" de este Municipio. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa a la Asamblea que la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, para el análisis y estudio de la propuesta citada con antelación, sesionó el día 13 de marzo del año 2017, donde para mejor proveer se contó con la presencia del Ing. Marco Aurelio Álvarez Flores, Director General de Desarrollo Económico, emitiendo dictamen favorable del tema de referencia, determinando autorizar a "Fuerzas Progresistas del Estado de México A.C.", instalar la feria en cita del 25 de marzo al 23 de abril del año 2017 únicamente. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** comparte a la Asamblea que dentro de los fines del Ayuntamiento, está el de impulsar el desarrollo económico del Municipio, participando con la Federación, el Estado y el Sector Privado; promover entre sus habitantes el desarrollo en materia de educación y cultura y en general todas aquellas acciones dirigidas al desarrollo social a través de la autoridad municipal competente; y regular las actividades comerciales que realicen los particulares, por lo que atento a ello y toda vez que la Asociación Civil "Fuerzas Progresistas del Estado de México", solicitó se le autorice instalar la feria denominada "Lluvia de Letras 2016-2018" en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz", se pone a su consideración el presente proyecto de acuerdo. Por lo que consulta a la Asamblea si existe algún comentario. No habiendo intervenciones al tema, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** menciona que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 18 fracción X, 22 y 27 fracciones VI, VIII y XVII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza a 'Fuerzas Progresistas del Estado de México A.C.', instalar la feria denominada 'Lluvia de Letras 2016-2018' en la Plaza Cívica 'Dr. Gustavo Baz' de este Municipio, en los siguientes términos:-----

- Lugar a instalarse: Plaza Cívica 'Dr. Gustavo Baz', a un costado de la Catedral.
- Periodo en el que se autoriza el uso del espacio para la feria: del 25 de marzo al 23 de abril del año 2017, incluyendo la instalación y retiro de la misma.-----
- Horario de actividades: de 8:00 a 20:00 horas.-----
- Instalación de una carpa de 10 metros por 30 metros, donde se colocarán hasta 38 stands, los cuales deberán tener una imagen uniforme y donde únicamente se expondrán y venderán libros y revistas. -----
- Se realizarán presentaciones de libros de algún escritor que sea invitado por alguna de las dependencias participativas; talleres de destreza y habilidades infantiles y juveniles. -----
- Los precios de los productos a comercializarse en el evento deberán estar a la vista del público, sin que varíen en el período autorizado, resaltando que la licitud de los productos que se expendan será responsabilidad del autorizado. --
- Se deberán colocar cestos de basura para mantener limpia el área donde se instalará la feria. -----
- No se ejercerá la venta de ningún otro producto que no esté relacionado con el evento. -----
- El suministro de energía eléctrica correrá a cuenta de la Asociación Civil citada, en el entendido que deberá contar con generadores de energía eléctrica, o en su caso contratar con la Comisión Federal de Electricidad, dicho servicio. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico y la Coordinación General de Protección Civil, coadyuven en la supervisión de la instalación y funcionamiento de la feria denominada 'Lluvia de Letras 2016-2018', así como, las medidas de seguridad con las que cuenten los stands y la carpa, incluyendo el suministro de energía eléctrica e instalación correspondiente; de conformidad al presente acuerdo y a la normatividad jurídica aplicable. Asimismo en el caso particular de que la Persona Jurídica Colectiva referida, no retire la exposición descrita el 23 de abril del año 2017, no se le volverá a autorizar el uso de espacios públicos.

TERCERO. La Persona Jurídica Colectiva en cita, previo al desarrollo del evento, deberá obtener el correspondiente dictamen, expedido por la Coordinación General de Protección Civil, lo anterior conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia. **CUARTO.** La autorización del uso del espacio público otorgada a la Persona Jurídica Colectiva mencionada, se acotará al plano autorizado por la Dirección General de Desarrollo Económico a través de la Subdirección de Abasto y Comercio. **QUINTO.** La Asociación Civil aludida, deberá cubrir el pago de las contribuciones generadas como consecuencia del uso del espacio público autorizado conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como los lineamientos establecidos por el Ayuntamiento en el presente acuerdo. **SEXTO.** En caso de que alguno de los colaboradores, subordinados, socios, trabajadores y cualquier persona con una relación directa con la Persona Jurídica Colectiva indicada en la feria denominada 'Lluvia de Letras 2016-2018', realice cualquier actividad que contravenga las disposiciones citadas en los resolutivos del presente acuerdo, será amonestado por una ocasión; en caso de reincidencia o cuando se lleve a cabo alguna otra contravención a dichas disposiciones, el infractor será invitado a que se retire y de hacer caso omiso a la medida impuesta, la Subdirección de Abasto y Comercio impondrá la sanción pecuniaria correspondiente atendiendo a la gravedad de la infracción, conforme a la normatividad jurídica aplicable al caso. **SÉPTIMO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que solicite a la Tesorería

Municipal y a la Dirección General de Desarrollo Económico, rindan un informe de lo recaudado como consecuencia de la autorización de la feria denominada 'Lluvia de Letras 2016-2018'. **OCTAVO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Asimismo informa que levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con trece votos a favor y cinco votos en contra de la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora; Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor; Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora; Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora y de la Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora. Y le refiere a la Presidenta que este punto ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.

6. El sexto punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza a la Organización denominada "Artesanos del Pueblo", realizar una exposición artesanal en el "Jardín Morelos" conocido como "Jardín de la Diana" de este Municipio. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** informa a la Asamblea que las Comisiones Edilicias Unidas de Turismo; y de Desarrollo Económico, para el análisis y estudio de la propuesta citada con antelación, sesionaron el día 13 de marzo del año 2017, donde para mejor proveer se citó al Ing. Marco Aurelio Álvarez Flores, Director General de Desarrollo Económico y a la Lic. Yanett Maribel Soto Díaz, Titular de la Unidad de Turismo, emitiendo dictamen favorable del tema de referencia. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** expresa a la Asamblea que el sector artesanal requiere del apoyo del gobierno en el fomento y divulgación de sus productos. Por lo que consulta a la Asamblea si existe algún comentario. No habiendo intervenciones al respecto, instruye al Secretario del Ayuntamiento, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento** da cuenta a la asamblea que se ha ausentado la Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora; asimismo, menciona que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 18 fracción X, 22, y 27 fracciones VI, VIII y XVII del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza a la Organización denominada 'Artesanos del Pueblo', realizar una exposición artesanal en el 'Jardín Morelos' conocido como 'Jardín de la Diana' de este Municipio, en los siguientes términos:-----
- Lugar a instalarse: 'Jardín Morelos' conocido como 'Jardín de la Diana'.-----
 - Periodo en el que se autoriza el uso del espacio público para la exposición: del 25 de marzo al 23 de abril del año 2017, incluida la instalación y retiro de la misma. -----

- Horario de actividades: de 08:00 a 20:00 horas. -----
- Cantidad de stands: hasta cuarenta, los cuales deberán de tener una imagen uniforme; en los que se venderán únicamente: mole de San Pedro Actopan, miel y nieves de Xochimilco, plata de Taxco, cosméticos, dulces típicos, ropa típica y ecuatoriana, miscelánea de Oaxaca, bisutería nacional, carteras, bolsas, cinturones, ropa trikis, gorditas michoacanas, pan de fiesta, artesanía urbana, libros y alfarería. -----
- Asimismo dichos stands deberán estar organizados por áreas de acuerdo a los productos que comercialicen. -----
- Queda estrictamente prohibida la comercialización de bebidas alcohólicas, en cualquier tipo de presentación y bajo cualquier circunstancia, dentro de las instalaciones e inmediaciones de la exposición. -----
- Los precios de los productos a comercializarse en la exposición deberán estar a la vista del público, sin que varíen en el periodo autorizado. -----
- Se deberán colocar cestos de basura para mantener limpia el área de cada stand. -----
- No se ejercerá la venta de ningún otro producto que no esté relacionado con la exposición. -----
- El suministro de energía eléctrica correrá a cuenta de la Organización citada, en el entendido que deberá contar con generadores de energía eléctrica, o en su caso contratar con la Comisión Federal de Electricidad dicho servicio. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico y la Coordinación General de Protección Civil, coadyuven en la supervisión de la instalación y funcionamiento de la exposición artesanal, así como, las medidas de seguridad con las que cuenten los stands, incluyendo el suministro de energía eléctrica y gas, e instalación correspondiente; de conformidad al presente acuerdo y a la normatividad jurídica aplicable. Asimismo en el caso particular de que la Organización en cita no retire la exposición descrita el 23 de abril del año 2017, no se le volverá a autorizar el uso de espacios públicos. **TERCERO.** La Organización referida, previo al desarrollo del evento, deberá obtener el correspondiente dictamen, expedido por la Coordinación General de Protección Civil, lo anterior conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia. **CUARTO.** La autorización del uso del espacio público otorgada a la Organización mencionada, se acotará al planó autorizado por la Dirección General de Desarrollo Económico a través de la Subdirección de Abasto y Comercio. **QUINTO.** La Organización denominada 'Artesanos del Pueblo', deberá cubrir el pago de las contribuciones generadas como consecuencia del uso del espacio público autorizado conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como los lineamientos establecidos por el Ayuntamiento en el presente acuerdo. **SEXTO.** En caso de que alguno de los colaboradores, subordinados, socios, trabajadores y cualquier persona con una relación directa con la Organización aludida en la exposición artesanal, realice cualquier actividad que contravenga las disposiciones citadas en los resolutivos del presente acuerdo, será amonestado por una ocasión; en caso de reincidencia o cuando se lleve a cabo alguna otra contravención a dichas disposiciones, el infractor será invitado a que se retire y de hacer caso omiso a la medida impuesta, la Subdirección de Abasto y Comercio impondrá la sanción pecuniaria correspondiente atendiendo a la gravedad de la infracción, conforme a la normatividad jurídica aplicable al caso. **SÉPTIMO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que solicite a

la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Desarrollo Económico, rindan un informe de lo recaudado como consecuencia de la autorización de la exposición artesanal. **OCTAVO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Dando cuenta a la asamblea que se ha incorporado a la presente sesión la Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora; asimismo, informa que levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con diecisiete votos a favor y una abstención de la Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora y le refiere a la Presidenta que este punto ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario del Ayuntamiento continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

7. El séptimo punto del Orden del Día, se refiere a los Asuntos Generales.-----
El Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento informa a la Presidenta Municipal Constitucional que no hubo solicitudes de participar en asuntos generales; en consecuencia se han agotado los puntos del Orden del Día.-----

III. Clausura de la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.-----

La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional habiendo sido concluido el Orden del Día, declara clausurada la presente sesión de cabildo, siendo las trece horas con veinticinco minutos del día de la fecha.-----

**Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría,
 Presidenta Municipal Constitucional,**

**Mtro. José Alberto González Aguilar,
 Primer Síndico.**

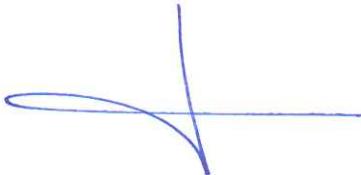
**C. Georgina Acosta López,
 Tercera Síndica.**

**Lic. Arturo Montero Alvarado,
 Primer Regidor.**

**Lic. Ariana García Vidal,
 Segunda Regidora.**

**Profr. Vicente Ceseña Soto,
 Tercer Regidor.**

**Lic. Yolanda Juana Sánchez González,
 Cuarta Regidora.**



**Mtro. José Manuel Álvarez Hernández,
Quinto Regidor.**



**Lic. Edna Valeria Sosa Juárez,
Sexta Regidora.**



**Mtro. Michel Eduardo Esquivel López,
Séptimo Regidor.**



**Lic. Fabiola Elizabeth Arriola Vera,
Octava Regidora.**



**C. Ángel Espinoza Pacheco,
Noveno Regidor.**



**Lic. Brenda Escamilla Sámano,
Décima Regidora.**



**C. Rafael Johnvany Rivera López,
Décimo Segundo Regidor.**



**Lic. Gabriela Valdepeñas González,
Décima Tercera Regidora.**



**Lic. Mónica Miguel García,
Décima Cuarta Regidora.**



**Mtra. Graciela Soto Hernández,
Décima Quinta Regidora.**



**Lic. Rocio Pérez Cruz,
Décimo Sexta Regidora.**



**Lic. José Francisco Lozada Chávez,
Secretario del Ayuntamiento.**